

VERIFICA

1 RENTA 2014 – Identificación

Puede seleccionar otro ejercicio

[Acceder](#)

Seleccione el tipo de acceso

[Ayuda](#)

 Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico

Cl@ve PIN 24H Con Cl@ve PIN (antiguo PIN24H)

2 RENTA 2014 – Detalle del Expediente




[REDACTED] - PRIMER DECLARANTE

Organo Gestor: Delegación de ALBACETE CL FRANCISCO FONTECHA, 2 02001 ALBACETE (ALBACETE)

Estado de Tramitación

Su declaración tiene incidencias que deben ser contrastadas y que supone que el importe a devolver pudiera ser inferior al solicitado por usted. Si desea resolver sus incidencias y anticipar la devolución puede acceder al servicio "VERIFICA" (Autocorrección de declaraciones) del apartado "Servicios disponibles"

Servicios Disponibles

- » Cambiar domicilio fiscal (inmediato) 
- » Consultar datos censales 
- » Consultar datos fiscales 
- » Modificar IBAN de devolución
- » Consultar IBAN de devolución
- » VERIFICA (Autocorrección de declaraciones)

3 RENTA 2014 – VERIFICA (Autocorrección de declaraciones)

1. Presentación | 2. Notificación

Su declaración tiene incidencias que deben ser comprobadas

La cuantía solicitada por Usted a devolver es de euros

La cuantía que resulta a devolver es de euros

Si desea anticipar el procedimiento de comprobación y posterior devolución puede recoger la notificación disponible.

Para visualizar y recoger la notificación pinche en el botón "Recoger Notificación", que aparece a continuación:

[Salir](#)

[Recoger Notificación](#)

NOTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE ALEGACIONES Y
PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

RECUERDE, una vez recogida la notificación si desea continuar con la tramitación deberá volver a entrar en el detalle del expediente.

4 OPCIONES una vez recogida la notificación

RENTA 2014 – Detalle del Expediente

[REDACTED] - PRIMER DECLARANTE

Organo Gestor: Delegación de ALBACETE CL FRANCISCO FONTECHA, 2 02001 ALBACETE (ALBACETE)

Estado de Tramitación

Su declaración está siendo comprobada.

Si lo desea puede presentar alegaciones a través de [Registro electrónico](#) o puede dar su [Conformidad a la propuesta de liquidación provisional sin presentar alegaciones](#).

a) Presentación Alegaciones. A través del Registro electrónico

Presentación de documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT.

b) Dar la Conformidad a la propuesta de liquidación provisional

Al dar su conformidad a la propuesta de liquidación provisional puede agilizar la tramitación de su declaración. Con este servicio informa a la administración de que no desea presentar alegaciones a dicha propuesta de liquidación provisional.

Salir

Continuar

Su petición se ha realizado correctamente